

ACUERDO DE HERMANAMIENTO



ENTRE EL TEATRO COLÓN DE BUENOS AIRES
Y LA DEUTSCHE STAATSOPERA BERLÍN



Vistos los estrechos vínculos culturales que unen a los pueblos de la República Argentina y la República Federal de Alemania y a sus capitales, las ciudades de Buenos Aires y Berlín, respectivamente;

Aunado a la existencia de la Declaración - Marco Sobre Cooperación entre ambas Ciudades, firmada el 6 de mayo de 1990;

También en cuenta que dicha Declaración - Marco planteó en el ámbito de la cultura la necesidad de acuerdos y proyectos que representen un aporte en el marco de ese instrumento;

Atendiendo a la importancia que el Teatro Colón de Buenos Aires y la Deutsche Staatsoper Berlin, poseen para la vida cultural de estos países;

Considerando la tradicional historia de contactos entre ambas Casas Ntra., en particular a través de la actuación de célebres personalidades de la música, que han constituido verdaderos puentes artísticos entre dichas países y naciones;

Los representantes de ambas instituciones, el Sr. Luis Cáceres por el Teatro Colón de Buenos Aires, el Sr. Peter Muschinski por la Deutsche Staatsoper Berlín, aspiran promover el estrechamiento de los vínculos entre ambas instituciones en los siguientes árees de interés:

I. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Establecer canales regulares de intercambio de información sobre las actividades de cada una, reuniones regulares, visitas especiales (visitación de sólidos de autoridades y artistas establecidos invitados, informes escritos, publicaciones, etc.)

2. INTERCAMBIO DE FORMACIÓN DE PERSONAL

Crear programas de intercambio para la formación, la práctica y el perfeccionamiento del personal de cada país, en sus tres niveles (artístico, técnico y administrativo), y de un espacio de intercambio académico-pedagógico (seminarios, conferencias, etc.)

3. INTERCAMBIO DE ESPACIOS EN LA PROGRAMACIÓN

Crear en la programación de cada teatro un espacio de intercambio entre ambas hermanas a través de intercambios didácticos y eventos especiales, invitación de óperas y objetos de los respectivos plenarios establecidos, coproducciones, etc.

Las visitas anticipadas en los países, y viceversa, se realizarán con acuerdo mutuo, oportunas para los países. Los compromisos deben prevalecer de acuerdo entre ambas partes y se fijarán en su momento para cada caso individual.

En proceso de conformidad de líneas, cada país designará un equipo técnico, dos en su caso, residente en su país, dentro ambos países actualmente vividos.

En Berlín, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil ocho.

Prof. Dr. Peter Muschinski
Presidente de la Deutsche Staatsoper

Luis Cáceres
Presidente del Teatro Colón